



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado No. 2021020033408 del 9 de julio de 2021, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de ingresos para recursos Recibidos de la Nación – Sistema General de Participaciones – Prestación del Servicio Educativo.
- c. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado No. 2021020033440 del 9 de julio de 2021, solicitó al Director de Presupuesto realizar la incorporación de recursos en los Fondos 0-3010 y 1-3010, e informó los rubros respectivos, teniendo en cuenta la asignación efectuada por el Ministerio de Educación Nacional para la Prestación del Servicio Educativo.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2021, mediante Radicado No. 2021020033995 del 13 de julio de 2021.
- e. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado No. 2021020034286 del 14 de julio de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No. 2021020034441 del 14 de julio de 2021.
- g. Que el objetivo de este Decreto es adicionar la inversión en \$203.462.794.604, debido a que el Ministerio de Educación Nacional, asignó recursos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP) – Educación por complemento para la Prestación del Servicio Educativo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	999999	\$170.462.794.604	Prestación de servicio educativo
1-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	999999	\$33.000.000.000	Prestación de servicio educativo
TOTAL					\$203.462.794.604	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC Gastos de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-3010	151F	2-3	C22016	020261	\$170.462.794.604	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.
1-3010	151F	2-3	C22016	020261	\$33.000.000.000	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.
TOTAL					\$203.462.794.604	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Paula Andrea Duque Agudelo
PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria General (E)

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	15/07/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Maurilio Henao</i>	15/07/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	15/07/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	16-7-21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			